Dirección Nacional de Transporte — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. N° 19/2023

Nivel de Entidad:	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	18 AGO 2023
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRAN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	424.829	Tipo de Procedimiento:	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE SISTEMA DE CONTROL PARA TALLERES DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR - C.I.T.V.			
Proveedor:	SOLVER INDUSTRIAL SRL	RUC:	80094477-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
3	3	Server para software central de monitoreo cliente servidor, marca SOLVER, procedencia Paraguay, conforme a las especificaciones tecnicas del PBC.	UNIDAD	UNIDAD	1	115.550.000	115.550.000
7	7	NVR grabador, marca HIKVISION, procedencia China, conforme a las especificaciones tecnicas del PBC.	UNIDAD	UNIDAD	1	15.399.667	15.399.667
8	8	Swicth 10/100 MB, marca HIKVISION, procedencia China, conforme a las especificaciones tecnicas del PBC.	UNIDAD	UNIDAD	21	817.000	17.157.000
9	9	Disco duro para almacenamiento, marca HIKVISION, procedencia China, conforme a las especificaciones tecnicas del PBC.	UNIDAD	UNIDAD	4	1.683.333	6.733.332
							154.839.999

SON GUARANIES: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **La firma del Contrato**	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (Treinta) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra.-

LUGAR DE ENTREGA: **Sede Central de la Dirección Nacional de Transporte - DINATRAN.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**No**	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Direccion General de Tecnologias, Información y Comunicaciones**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	543		30	1	99	154.839.999
						Total:			154.839.999

FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FIRMA POR LA ENTIDAD
Abg. Juan Carlos Rodriguez Verón Representante Legal SOLVER INDUSTRIAL SRL RUC: 80094477-1 14/09/2023	Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega Director General Direc. Gral. de Administración y Finanzas DINATRAN	Abg. Juan José Vidal Bonilla Director Nacional de Transporte DINATRAN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.